

**RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO, PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. CONVOCATORIA 2021.**

A la vista de la documentación presentada en el plazo de subsanación establecido en la Resolución de 7 de junio de 2021, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.4 de la Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria correspondiente al año 2021 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero, de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación, este Rectorado **HA RESUELTO**

**Primero:** Aprobar los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I de esta resolución.

**Segundo:** Ordenar su publicación en la página [www.ucm.es/eb15/21](http://www.ucm.es/eb15/21).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, a 29 de junio de 2021.- EL RECTOR, P.D. La Vicerrectora de Investigación y Transferencia (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero de 2021), Margarita San Andrés Moya.